



Deute marañés.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAÑÉS,
AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS.

Cumpla Entendos los Cavos conformes elav. Requecimientos
tanvar. Decretada Enaque, pero Enel presente ad
busta una notable diferencia Enel nombrado por
el Sr. Dn Diego de Nive nalgues Sr. Dn
namen, y el Sr. Dn Diego nalgues, por el Sr.
Juan subrevalo y deado Nariado con destino por
S. M. En esta Villa, y que ha sido Distinguido En
el punto de Dragones de Casca donde ha
sacinto. los Encargos en un Empleo sin loia Encon
trario; y asimismo en constante a esta Villa huera
se Establecido En ella tomando Estado, y que para
su en o siete años que Nide Enlamina
suera segue lo que ha sido Enel N. servicio
no tienen Herencia determinada y que S. M.
En remuneracion en un servicio les prefieren
En los Empleos que puedan desempeñar, y esta
Villa En iguales circunstancias pocos años
haze nombró a Dn Juan Ramon Larico para
el mismo Empleo de Alguacil mayor el que obispo
y Exericio como tal, y Enel dia venos presenta
el Exemplar segue sin embargo a haver nom
brado a Dn Lorenzo Garcia natural de esta

